RICHA

Libertad y Orden

14323

Ministerio de la Protección Social
República de Colombia
Dirección Territorial Córdoba

RESOLUCIÓN NÚMERO - 00264 DEL 06 / 09 / 11

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL FUNCIONAMIENTO DE UNA EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES

LA COORDINADORA DEL GRUPO DE ATENCION AL CIUDADANO Y TRAMITES DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL CÓRDOBA, en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución 02605 de 2009, el Decreto 4369 de 2006 y,

C O N S I D E R A N D O:

Que el señor FERNANDO CESAR LOPEZ CASTILLO, identificado con la cédula de ciudadanía número 6.883.516 en calidad de Representante Legal de la Empresa de Servicios Temporales OPERADORA DE EMPLEOS TEMPORALES LTDA, con domicilio principal en la ciudad de Montería, en el Departamento de Córdoba; presentó ante este despacho solicitud mediante oficio radicado con el número 01078 de fecha 05 de agosto de 2011 la Autorización de Funcionamiento para la Empresa de Servicios Temporales por él Representada.

Que mediante oficio 01438 de fecha 09 de agosto de 2011, se les envió el Auto de Objeciones 202, dándole 10 días para que completara la documentación y continuar con el trámite; y mediante oficio con radicado 01213 complementaron la documentación.

Que presentó ante este despacho los siguientes documentos dando cumplimiento así con el Artículo 7 del Decreto 4369 de 2006: Escritura Pública de Constitución y Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Montería de fecha 12/08/2011 en donde consta que su único objeto social es contratar la prestación de servicios con terceros beneficiarios para colaborar temporalmente en el desarrollo de las actividades de la empresa usuaria y se designa como Gerente a FERNANDO CESAR LOPEZ CASTILLO; Balance suscritos por el Contador Público y copia de los extractos bancarios correspondientes, a través de los cuales se acredita el capital social pagado, que es igual o superior a trescientas veces el salario mínimo mensual vigente al momento de la constitución. El Reglamento de Trabajo de que trata el Artículo 85 de la Ley 50 de 1990. Formatos de los contratos de trabajo que se celebrarán con los trabajadores en misión y de los contratos de trabajo que se suscribirán con los usuarios del servicio y Póliza de Garantía conforme se establece en el Artículo 17 del Decreto 4369/06.

Que estudiada la documentación, cumple con los requisitos de Ley 50 de 1990 y el Artículo 7 del Decreto 4369 de 2006.

Que en mérito de lo antes expuesto, la Coordinadora del Grupo de Atención al Ciudadano y Trámites de la Dirección Territorial Córdoba,

Libertad y Orden

14323

Ministerio de la Protección Social
República de Colombia
Dirección Territorial Córdoba

RESOLUCIÓN NÚMERO 0 0 2 6 4 **DEL** 0 6 / 0 9 / 1 1

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL FUNCIONAMIENTO DE UNA EMPRESA DE SERVICIO TEMPORAL

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR el Funcionamiento de la EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES **OPERADORA DE EMPLEOS TEMPORALES LTDA,** con Nit 812007375-4 y domicilio calle 34 número 4-63 en la ciudad de Montería, Departamento de Córdoba y representada legalmente por el señor FERNANDO CESAR LOPEZ CASTILLO, identificado con cedula 6.883.516, por las razones expuestas en la parte motiva de la presente Resolución

ARTÍCULO SEGUNDO: RENDIR los Informes Estadísticos Trimestrales de operaciones, en formatos cuyos modelos será suministrado por el Grupo de Atención al Ciudadano y Trámites, al tenor de lo dispuesto en el Artículo 88 de la Ley 50 de 1990 y el artículo 15 del Decreto 4369 de 2006, en los meses de enero, abril, julio y octubre de cada año.

ARTÍCULO TERCERO: CONTRA la presente providencia proceden los Recursos de Reposición ante el funcionario que la emitió y Apelación ante el inmediato superior, interpuestos fundadamente dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la notificación personal o a la desfijación del Edicto.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR esta Resolución al Representante Legal de la Empresa de Servicios Temporales OPERADORA DE EMPLEOS TEMPORALES LTDA, de conformidad con el Artículo 44 y 45 del Código Contencioso Administrativo.

N O T I F I Q U E S E Y C U M P L A S E:

Dada en Montería, Departamento de Córdoba a los 0 6 / 0 9 / 1 1

GLORIA ESPERANZA REY CALDERÓN